



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

Buenos Aires, 27 de Enero de 2017

RES. PRESIDENCIA N° 68 /2017

VISTO:

La Act. N° 30541/16, la Res. Pres. N° 293/16 y,

CONSIDERANDO:

Que la Sra. María Luz Ambroa, Oficial Mayor en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 2, solicita prórroga de la licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo otorgada por Res. Pres. N° 293/16, a partir del día 8 de noviembre de 2016 y por el término de ciento ochenta (180) días hábiles.

Que a la Sra. Ambroa, mediante la citada Resolución se le concedió licencia extraordinaria sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo, actualmente le ha sido prorrogada su designación transitoriamente en el cargo de Jefa de la Unidad de Asistencia Jurídica (Poder Ejecutivo Nacional), conforme surge de la Resolución EX2016-161-E-APN-SLYT.

Que el Art. 66 de la Res. Pres. 1259/15 establece que "El/la trabajador/a que fuera designado/a transitoriamente para desempeñar otras funciones en el sector público nacional, provincial, municipal o en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires puede solicitar licencia extraordinaria sin goce de haberes durante el tiempo que ejerza esas funciones".

Que la presentación en análisis cuenta con la conformidad de su superior y atento a lo normado en el art. 66 de la Res. Pres. N° 1259/2015, corresponde otorgar la prórroga de la licencia solicitada.

Que se le hace saber a la mencionada agente que deberá concurrir personalmente a la Obra Social del Poder Judicial a fin de interiorizarse de las condiciones del mantenimiento de la referida Obra Social durante la presente licencia.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

Art. 1º: Prorrogar la licencia extraordinaria sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo concedida mediante Res. Pres. N° 293/16, a partir del día 8 de noviembre de 2016 y por el término de ciento ochenta (180) días hábiles, a la Sra. María Luz Ambroa, Oficial Mayor en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 2.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

de la Sra. María Luz Ambroa y al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 2, a fin de notificar a la interesada; publíquese en la página de internet www.consejo.jusbaires.gov.ar, y oportunamente archívese.

RES. PRES N° 68 /2017

Dr. ENZO LUIS PAGANI
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires